

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN  
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
112
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
09-06-2009
ROL S.I.I.
904-5

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6  
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-2483 de fecha 03-10-2008  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

MODIFICACIÓN

ubicado en calle/avenida/camino ..... LAUTARO N° 2251  
 Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo BARRIO NORTE  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° 461-062-2009

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

Nº 39881,00, según listado adjunto

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	COMERCIAL LAS BRUJAS S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	GONZALO UGARTE PARRA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	LUIS DIAZ JIMENEZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA MENOR	48	16-03-2009

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	OFICINAS
----	----	
----	----	
----	----	
<b>TOTAL</b>		

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	OFICINAS	MENOR
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	----	----	----
<b>TOTAL</b>			

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	0,6	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	24,0+P.R	9,1	ADOSAMIENTO	40%	18,06 % y 38,96%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	10	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	10
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----

ART. 121	ART.122	ART.123	ART.124	ART. 55	OTRO	----
----------	---------	---------	---------	---------	------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	RES. N°	----	Fecha	----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):			----

#### **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACIÓN la superficie total edificada en la propiedad queda en	1350,41
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
7	Del permiso anterior se mantuvieron solo 467,65 M <sup>2</sup> .	
8	Total edificado en la propiedad quedará en 1350,41m <sup>2</sup>	
9	El equipamiento es de escala " Menor", Articulo 2.1.36 de la O.G.U.C.	
10	La carga total de ocupación calculada y declarada se informa en la lamina 7/7, esto conforme al articulo 4.2.2 de la O.G.U.C.	
11	La vía que enfrenta el equipamiento tiene un ancho entre lineas oficiales de 20,0 Mtrs. y es una vía de categoría "colectora".	
12	Para solicitar la recepción final el diseño de las aceras y sus rebajes deberá haber sido aprobado por Asesoría Urbana, y posteriormente el proyecto de dichos pavimentos deberán ser aprobados y recepcionados por el Serviu Region del BíoBío. ( para solicitar la recepción ).	

JAG./RSB./lcc

JUAN ANDREU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

3